



III OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno. (2013060694)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 4 de abril de 2013, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 4 de abril de 2013.

El Director General de Deportes,
ANTONIO PEDRERA LEO

**ANEXO**

Dña. Carolina Méndez Guzmán, Secretaria General de la Federación Extremeña de Triatlón,

CERTIFICA:

Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2013 se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 4.1. "ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DOMICILIO SOCIAL del estatuto de esta Federación, siendo su nueva redacción la siguiente:

"ARTÍCULO 4.º ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DOMICILIO SOCIAL.

1. La Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno se estructura territorialmente en una sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en Carretera de Medellín, Km. 2, CP 10005 Localidad Cáceres".

Cáceres, a 16 de enero de 2013.

V.º B.º El Presidente,
ADRIÁN MARTÍN NEVADO

La Secretaria General,
CAROLINA MÉNDEZ GUZMÁN

• • •

